



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-CM/MPH

Huancavelica, 29 de Noviembre 2016

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre 2016, el Oficio N° 121-2016-D.I.E.-N° 36002-HVCA-UGELH/DREHVCA de fecha 23 de noviembre 2016, de la I.E. N° 36002 - Huancavelica, sobre ratificación de Acuerdo de Concejo de donación de terreno de 709.03 m2 a favor de la mencionada I.E.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Acuerdo N° 2 del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril 2010, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, "autorizar la inscripción en la Oficina de Registros Públicos de Huancavelica, el predio ubicado en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 340 interior del cercado de la ciudad, de una extensión superficial de 709.03 m2, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme al sustento expresado en el Informe Legal N° 124-2010-OFASJU/MPH., de la Oficina General de Asesoría Jurídica; asimismo, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, una vez concluido con el proceso de inscripción del predio, realizar la donación del terreno a favor de la Institución Educativa N° 36002 "Las Azules", para la ampliación de su local institucional";

Que, asimismo, mediante el Acuerdo N° 1 del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril 2011, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, "ratificar el Acuerdo N° 2 de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del año 2010 y realizar la nueva tasación y/o valorización del terreno a adquirirse para la I.E. 36002 "Las Azules", para efectuar el pago correspondiente al propietario";

Que, el inmueble urbano, ubicado en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 340 interior de esta ciudad, con un área total de 709.03 m2, está inmatriculado a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, conforme a la Copia Literal Partida N° 11012768;

Que, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, de conformidad al numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento de visto del presente Acuerdo, el Director de la I.E. N° 36002 de esta ciudad, solicita la ratificación del Acuerdo de Concejo referente a la donación de un terreno de 709.03 m2, ubicado en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 340 interior del cercado de la ciudad, por parte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor de la mencionada I.E., para efectos de realizar los trámites de transferencia a favor del Ministerio de Educación;

Que, al respecto, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre 2016, acordó por unanimidad, aprobar la ratificación solicitada por la I.E. N° 36002;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre 2016, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR el Acuerdo N° 2 del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del año 2010, así como el Acuerdo N° 1 del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril del año 2011, en lo que respecta a la donación de terreno de 709.03 m2 ubicado en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 340 interior del cercado de la ciudad de Huancavelica, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a favor de la Institución Educativa N° 36002 "Las Azules".

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acuerdo, a la parte interesada y a las Instancias Municipales correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Unidad de Patrimonio.
I.E. N° 36002.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

